



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2522

FECHA DE SANCIÓN: 02 de Junio de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2350
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9743/14.-

VISTO:

El Expediente N° 9743/14; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo eleva copia para la adquisición de materiales para la construcción de la rambla costanera entre los Paseos 124 a 126;

Que, se ha presentado un único oferente y corresponde al Honorable Concejo Deliberante aceptar o rechazar la oferta realizada.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

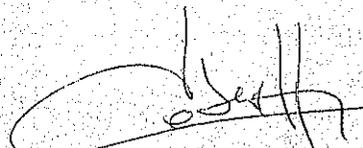
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 05/14 "ADQUISICION DE TIRANTES DE MADERA EN PINO TRATADO CON 12 KG, CON CCA PARA LA CONSTRUCCION DE LA RAMBLA COSTANERA ENTRE LOS PASEOS 124 A 126" a la firma Maderera Corradini SRL por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DOCE, como única oferente en las condiciones que establece el pliego respectivo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


LEANDRO CARUSO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




SERGIO CABUTTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2523

FECHA DE SANCIÓN: 02 de Junio de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2351
EXPEDIENTE H.C.D. N°: I-9750/14.-

VISTO:

El Expediente I-9750/14 iniciado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO N. BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo solicita licencia a su cargo de Intendente Municipal.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébase la licencia solicitada por el Señor Intendente Municipal Dr. Gustavo N. BARRERA del día 23 de Junio al 16 de Julio del corriente año inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


LEANDRO CARUSO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




SERGIO CABUTTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2524

FECHA DE SANCIÓN: 02 de Junio de 2014.-

NUMERO DE REGISTRO: 2352

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-9760/14.-

VISTO:

Que el gimnasio del Polideportivo Municipal lleva el nombre "Roberto Cardozo", vecino de nuestra ciudad que practicaba y competía representando a nuestra ciudad en la disciplina Vóleibol; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de ser un deportista reconocido y un joven que se formo, entreno y compitió para nuestra ciudad, y que luego de su fallecimiento las autoridades en un gesto de reconocimiento denominaron al Gimnasio del Polideportivo municipal con su nombre.

Que, en virtud de la pérdida física por violencia de género en un hecho en el cual perdiere la vida la joven vecina deportista y reconocida Mariana Horowitz.

Que, como mensaje de repudio desde este Honorable Cuerpo a la violencia de género en todas sus expresiones y;

Que, teniendo en cuenta su calidad de persona y su calidad de deportista que representaba en todos los destinos nacionales e internacionales a nuestra comunidad dejando bien en lo alto la ciudad de Villa Gesell.

Que, habiendo sido una persona y una deportista que fuera reconocida por todos sus compañeros y que fuera condecorada con el Premio "Araucaria de Oro de la emisión 2013" que entrega la Dirección de Deportes de la comunidad.

Que, atento a su activa participación en todos los eventos deportivos que se realizan en nuestra ciudad; y que su lugar de entrenamiento siempre fue la pista de Salud.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Denomínase a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza a la Pista de Salud, ubicada en camino acceso al Aeropuerto del Partido de la ciudad de Villa Gesell con el nombre de **Mariana Horowitz**.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

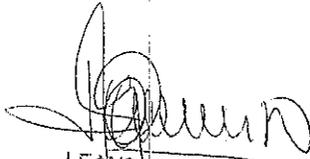


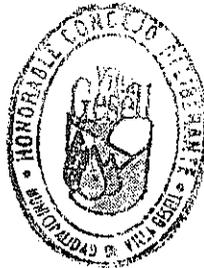
2524

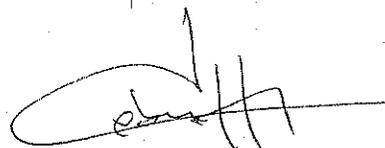
ARTICULO 2°: Denomínase a la fecha local del Duatlón Regional que se realiza en la ciudad todos los años entre las localidades vecinas de Pinamar, Madariaga y Partido de la Costa con el nombre de "Mariana Horowitz".

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para que en un término prudencial se instale un cartel en la Pista de Salud con una leyenda que exprese nombre, apellido y trayectoria de la deportista Mariana Horowitz.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


LEANDRO CARUSO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




SERGIO CABUTTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



FECHA DE SANCIÓN: 16 de Junio de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2353
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9766/14.-

VISTO:

El Expediente N° 9766/14; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva copia para la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal municipal;

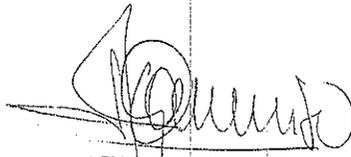
Que, se ha presentado un único oferente y corresponde al HCD aceptar o rechazar la oferta realizada.-

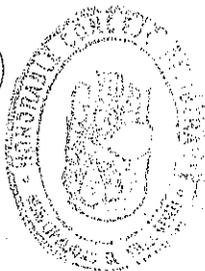
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 07/14 "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO" a la firma OLGA ALICIA MOSIJCZUK, por un monto de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 210.450,00), como única oferente en las condiciones que establece el Pliego respectivo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


LEANDRO CARUSO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




SERGIO CASUTTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

